

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 14

Zacatecas, Zac., sábado 17 de febrero de 2024

SUPLEMENTO

10 AL No. 14 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2024

REGLAS.- De Operación del Programa Construcción de Vivienda Nueva 2024.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

ARQ. LUZ EUGENIA PEREZ HARO, Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas y de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 3, 4, 25 fracción XII, 37 fracción I, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; además del artículo 6 fracción I, VI, XXIV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, y

CONSIDERANDO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades para que toda la población mexicana tenga acceso a una vivienda digna.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 26 confiere a toda persona entre otros, el derecho al acceso a la vivienda, por lo que, al Ejecutivo del Estado, le corresponde impulsar la inversión pública para ampliar la infraestructura social, mediante la gestión de recurso para los programas de vivienda social, creando así el mejoramiento de condiciones favorables para la sociedad en los desarrollos urbanos y rurales.

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la dependencia responsable de diseñar e instrumentar programas que impulsen la construcción de vivienda social en el Estado de Zacatecas, enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos, a través de la simplificación de los trámites y la mejora regulatoria.

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, entre otras facultades diseñar, definir, y ejecutar los planes, programas y acciones de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, planeación regional, metropolitana, de conurbaciones, de centros de población, colonias y barrios, investigación del urbanismo y vivienda, sistemas de inteligencia territorial, movilidad urbana, transporte público, diseño universal, atención al mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda, conformación de reserva territorial y regularización de la tenencia de la tierra, en estricto apego a la legislación vigente y las reglas de operación que al efecto emita el Gobernador del Estado, entre otros.

El Gobernador Licenciado David Monreal Ávila ha expresado el compromiso de construir vivienda social en el territorio zacatecano, con hogares dignos para las familias que tienen la necesidad de vivienda de los sectores más desprotegidos. Así mismo, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio 2024 se establece el **Programa Presupuestario para la Construcción de Vivienda Nueva** como una política pública para aminorar la pobreza, consolidar el desarrollo urbano de las ciudades del Estado con un enfoque sustentable a través de la construcción de equipamiento urbano para un entorno moderno, con una mayor cantidad de áreas verdes que a su vez sirvan para proteger el medio natural en aras de proveerlas condiciones de resiliencia en el medio físico transformado, que a su vez cuente con espacios públicos de calidad que coincidan con la política pública transversal de la Prevención del Delito y la seguridad ciudadana, la convivencia y la mejora en la calidad de vida de los habitantes.

Las reglas de operación en este tenor se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico y social.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción.

El Gobernador del Estado, Licenciado David Monreal Ávila ha señalado el compromiso de construir vivienda para el bienestar en el territorio zacatecano, el interés de implementar una política integral de desarrollo territorial, que vincule la sustentabilidad ambiental con costo-beneficio para la sociedad, la protección y el buen uso de los recursos naturales que permitan un desarrollo económico equilibrado a largo plazo, la organización, ocupación, uso y destino del territorio, infraestructura social básica y sustentable para el Estado.

En materia de vivienda e infraestructura social básica, se ha avanzado de manera importante en los últimos 20 años. Entre 1990 y 2010, la proporción de la población que no contaba con servicios básicos de vivienda pasó de 44% al 19% por ciento.

En 2010, la carencia de servicios básicos en la vivienda afectó a 9.4% de la población en localidades urbanas, mientras que en zonas rurales se presenta en 50.4%. En el mismo sentido, existen grupos de la población particularmente desatendidos: la necesidad de reemplazo de vivienda está concentrada en la población no afiliada a la seguridad social, que representa el 73% de la necesidad nacional y solamente recibe el 30% del financiamiento total destinado a vivienda.

De acuerdo con los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social (CONEVAL), entre 2018 y 2020 se observa un ligero mejoramiento en los indicadores de carencias sociales a nivel nacional: el promedio de las carencias de la población en situación de pobreza pasó de 49.2% a 45.8% y, para la población en situación de pobreza extrema pasó de 3.6% a 3.9%. Los resultados de la medición de la pobreza para 2020, arrojan los siguientes datos en el rezago de carencias sociales que presenta la población nacional: el rezago educativo se ubicó en 21.9%; la carencia por acceso a los servicios de salud fue de 23.8%; la carencia por acceso a la seguridad social se calculó en 60.0%; la carencia por calidad y espacios de la vivienda se ubicó en 3.4%; la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda fue de 7.3%; y, finalmente, la carencia por acceso a la alimentación alcanzó al 17.0% de la población.

Los datos del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), para 2018 muestran que la población rural presenta indicadores de carencia social más elevados en comparación con la urbana: 28.2% en rezago educativo; 13.8% no tiene acceso a los servicios de salud; 77.7% a la seguridad social; 18.7% por calidad y espacios en la vivienda; 52.2% rezago en los servicios básicos en la vivienda; y 25.8% carencia por acceso a la alimentación.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 garantiza los derechos humanos de las personas migrantes como uno de los grupos más vulnerables por su condición legal y discriminación, siendo estas las personas migrantes de nacionalidad mexicana. Todas las personas migrantes comparten problemas derivados de la discriminación estructural: la violación de sus derechos humanos por parte de funcionarias y funcionarios de todos los niveles de gobierno; la violencia de grupos criminales (robos, secuestros, violaciones, trata de personas); las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a la atención médica y acceso a la justicia, así como la diferencia salarial que reciben en relación con las personas no migrantes por hacer el mismo trabajo, entre otros.

Las causas de la migración son distintas según el género: 9 de cada 10 mujeres emigran para reunirse con la familia, trabajar o estudiar; en cambio, 8 de cada 10 hombres lo hacen para buscar trabajo o conseguir uno mejor pagado. Con el endurecimiento de la política migratoria en Estados Unidos, el número de mexicanos que son repatriados ha aumentado en los últimos años. El saldo neto migratorio de México, estimado para 2019, fue negativo (cerca de -308 mil personas), y se proyecta que esta tendencia seguirá creciendo ligeramente durante los próximos años, hasta alrededor de -326 mil en 2030. Al respecto, muchos tienen dificultades para reinsertarse económica y socialmente en sus

comunidades de origen, lo cual aumenta su situación de vulnerabilidad.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos del Estado se establece el programa Presupuestario, para la construcción de vivienda nueva, el cual en uno de sus componentes precisa el presente programa para el impulso de la simplificación y mejora regulatoria.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027 del Estado de Zacatecas; el Principio Rector 2. Bienestar para todos; política de bienestar que tiene como fundamento elevar los índices de desarrollo humano, buscar mayor cohesión y reconstrucción del tejido social, mediante mejores índices de desarrollo humano con el objetivo de generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población. Con la Política Pública 2.3 Infraestructura básica para combatir el rezago social, con el objetivo de optimizar el desarrollo de infraestructura social básica y de servicios para la dignificación social; así como la Política Pública 2.4 Desarrollo urbano y vivienda para la integración social, que tiene el objetivo de promover que la población cuente con vivienda digna en asentamientos humanos con condiciones sustentables, incluyentes y seguras.

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realiza la gestión de coordinación interinstitucional de recursos en programas Federales, del Estado y del Municipio que garanticen la concurrencia y corresponsabilidad de los diferentes órdenes de gobierno, donde se proyecten acciones en convenios de participación de Programas de Vivienda; para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para detonar el desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda, gestionando a la vez el impulso y participación de los Sectores Social y Privado a través de la celebración de Convenios de Coordinación y Colaboración en esta materia.

2. Glosario de términos.

Para efectos de estas reglas, se entenderá por:

ACCIÓN DE VIVIENDA: Término administrativo que se refiere a la ejecución de todas las modalidades previstas por el programa.

ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN: Es el documento que comprueba la entrega de la acción de vivienda terminada.

AGEBS: Áreas Geoestadísticas Básicas.

APORTACIONES DE LA/EL BENEFICIARIA(O): Es la contribución que la/el beneficiario(a) otorga para la ejecución de la acción de vivienda, ya sea en dinero, especie, mano de obra o mixta.

BENEFICIARIA(O): Persona física que recibe subsidio que podrá ser en su caso federal, estatal o municipal para una acción de vivienda.

CARENCIAS: Ausencia de satisfacción de las necesidades humanas de una familia, grupo social o unasociedad en su conjunto.

COMISIÓN EJECUTIVA: A la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas.

COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL: Formas de organización social constituidas por beneficiarios de los programas sociales, reunidos con el propósito de dar seguimiento y vigilancia al cumplimiento de metas-y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública.

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONVENIO DE COLABORACIÓN: Documento que se firma para la concurrencia de recursos con las partes involucradas.

CONTRALORÍA SOCIAL: Mecanismo con el que cuentan los beneficiarios para verificar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

CONTRATO PRIVADO DE EJECUCIÓN: Documento que firman la/el beneficiaria (o) del programa, la instancia ejecutora y el contratista, donde se establecen las condiciones y tiempos para que esta última realice la acción de vivienda acordada con la/el beneficiaria(o).

CONCUBINO(A): Relación de pareja sin estar casados entre sí.

CONSTITUCIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES.- Adquisición de suelo destinado a fines habitacionales.

CÓNYUGE: Esposa o esposo de una persona.

CRITERIOS DE TRANSVERSALIDAD: Identifican el conjunto de políticas, programas y acciones para la atención de una población, un tema, grupos específicos o problemáticas nacionales que necesitan ser combatidas de manera integral. Permiten focalizar y monitorear los recursos destinados por la Administración Pública Federal para su atención.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DEPENDIENTE ECONÓMICO: Persona que depende económicamente de la o el jefe de familia, (por ejemplo: la o el cónyuge, concubino(a), descendientes, padres, hermanas/os, sobrinas/os, abuelas/os y nietas/os o familiares consanguíneos hasta tercer grado).

DESARROLLADORES INMOBILIARIOS. - El Desarrollador inmobiliario es un profesional que se encarga de planificar, diseñar, verificar la realización y materialización de una propiedad de mediana, gran escala o inclusive de forma industrial.

DISPOSICIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES.- Cada plan de centro de población para las localidades que incluye el Plan de Desarrollo Urbano del Estado de Zacatecas, deberán prever la disposición de reservas territoriales acordes a su crecimiento, ubicación y aspecto socioeconómico esperado. Se deberá de igual manera calcular el déficit de vivienda, a fin de generar un programa específico de dotación, en coordinación de cada municipio con la iniciativa privada y el gobierno estatal, para la generación de Proyectos de Vivienda y Programas de Construcción de Vivienda que atienda los déficits encontrados y lo

ECOTECNIAS: Tecnología que se utiliza para la elaboración de productos o servicios que propician el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y reducen el impacto al medio ambiente y los ecosistemas.

ENTIDAD FISCALIZADORA: Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y de la Federación.

ESTRATEGIA: Es el conjunto de acciones o actividades para alcanzar un fin, satisfacer una necesidad o contribuir a lograr un objetivo específico.

EXPEDIENTE TÉCNICO: Es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, presupuesto de obra, valor referencial, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra.

GRADO DE MARGINACIÓN: Índice que refleja el nivel de carencias y satisfactores que padece la población, a nivel entidad federativa, municipio o localidad. Se pueden consultar en www.gob.mx/conapo.

GRUPOS SOCIALES EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD: Aquellos grupos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar los mejores niveles de vida y por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

IGUALDAD DE GÉNERO: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL: Indicador de carencias estimado por CONEVAL a la entidad

federativa, municipio o localidad y se podrá consultar en www.coneval.org.mx/.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda.

JEFA O JEFE DE FAMILIA: Mujer u hombre, cabeza de familia, con al menos, un dependiente económico.

LÍNEA DE BIENESTAR: Valor monetario equivalente a una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos. Se puede consultar en www.coneval.org.mx.

LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN: Las clasificadas por CONAPO de acuerdo a su grado de marginación. Se podrán consultar en www.gob.mx/conapo.

OREVIS: Organismos Estatales de Vivienda.

ONAVIS: Organismos Nacionales de Vivienda (INFONAVIT, FOVISSSTE, CONAVI, FONHAPO, BANJERCITO, SEDATU).

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno ambiental, económico y social.

POBREZA PATRIMONIAL: Hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y educación, de acuerdo a los criterios del CONEVAL, mismos que se podrán consultar en www.coneval.org.mx/.

PROYECTOS DE COFINANCIAMIENTO: Son iniciativas que involucran la colaboración y participación financiera de múltiples partes interesadas para facilitar la construcción, adquisición o mejora de viviendas. Estos proyectos suelen surgir en el ámbito gubernamental, sector privado o en asociaciones público-privadas con el objetivo de abordar las necesidades de vivienda de una comunidad o grupo específico.

PROYECTOS DE COINVERSIÓN: Aquellas acciones que se realizan en conjunto con otra dependencia, sociedad, fundación u organización civil legalmente constituida con la finalidad de potenciar o mejorar las acciones de vivienda otorgadas.

SEDUVOT: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

SEZAMI: Secretaría del Zacatecano Migrante.

SIPLAN: Sistema de Planeación del Gobierno del Estado.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA: Área competente con superior jerárquico sobre la Dirección de Vivienda.

SUBSIDIOS ESTATALES Y MUNICIPALES.- Serán acordados y convenidos previo instrumento jurídico específico, para acciones de Construcción, Rehabilitación y/o ampliación en Vivienda. Lo anterior siempre en atención a la suficiencia presupuestal.

SUBSIDIO FEDERAL: Es un apoyo económico que otorga el Gobierno Federal a través de las dependencias y entidades para fomentar el desarrollo de los diferentes sectores de la sociedad.

SUPERVISIÓN: Verificación del avance de obra en todas sus etapas conforme a los criterios técnicos establecidos en el proyecto.

VIVIENDA DIGNA: Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

VULNERABLES POR CARENCIAS SOCIALES: Aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria: las áreas o regiones rurales o urbanas que, de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos de desarrollo social, publicados en el DOF mediante Declaratoria de la Cámara de Diputados, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social.

3. Descripción del problema público y la intervención

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022, según datos oficiales y de especialistas en Zacatecas existe un déficit histórico acumulado hasta de 300,000 mil viviendas, este dato a 2020. Esto debido a que Zacatecas ocupa el lugar 29 en materia de acciones para la construcción de casas, esto lo informa la Comisión Nacional de Vivienda, sin embargo, analizando por partes ese número y tomando en cuenta los criterios de: vivienda nueva, rezago histórico, movilidad habitacional y reposición y mejoramiento de vivienda (reposición total, reposición parcial o hacinamiento).

Lo anterior no quiere decir que se necesitan 300,000 nuevas viviendas, pero sí 300,000 acciones o soluciones habitacionales, como mejoramiento a la vivienda, ampliación, reparación y reposición de espacios en la vivienda, además de la creación de vivienda nueva como tal. Por lo que se estima que tomando en cuenta el número de créditos otorgados por las instituciones formales de vivienda, la tasa de inflación, poder adquisitivo, subsidios disponibles, se calcula que, para el nicho de mercado de vivienda popular y económica, es estima:

- En adquisición o construcción de vivienda nueva representaría el 20.00% = 60,000 viviendas.
- En mejoramiento a la vivienda representaría el 35.90% = 220,000 mejoramientos.
- En autoproducción de Vivienda representaría el 6.66% = 20,000 acciones.

La mayor proporción de la población se concentra en los municipios de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo y es ahí donde se aplica entre 70 y 80% de los créditos formales para vivienda. Sin embargo, al interior del estado se ejecutan mejoramientos, ampliaciones o reparaciones a la vivienda, por la situación formal de la economía y la tradición rural. Algunos elementos que se pueden identificar como áreas de oportunidad son estos: la reserva territorial con vocación de vivienda es cada vez más escasa y cara; la introducción de los servicios básicos convenidos con los ayuntamientos en ocasiones se retrasa y es importante mencionar que desde 2018 no se ha tenido continuidad en el flujo de recurso federal en materia de vivienda, ya sean subsidios, aportación y/o crédito. (Fonapo o Conavi). Además, el esquema de autoproducción y/o autoconstrucción no ha dado los resultados para lo que fue creado desde la Federación.

De acuerdo con estimaciones del CONEVAL (2018), el 50.6% de las personas en México se encuentran por debajo de la línea de pobreza por ingresos, lo cual indica que más de la mitad de los mexicanos carecen de los medios económicos para satisfacer sus necesidades de mejoramiento o construcción de vivienda.

En este tenor, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social (2023) emitido por la Secretaría de Bienestar, nos permite saber que el Estado de Zacatecas cuenta con un total de 1,689,080 de habitantes, de los cuales, el 7.6% es vulnerable por ingresos, es decir, poco más de 128,000 zacatecanos carecen de los recursos económicos necesarios para satisfacer sus necesidades respecto al tema de vivienda.

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

Así mismo, la Encuesta Nacional de Vivienda (2020) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en conjunto con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) nos informa que en México existen 36,210,467 hogares, de los cuales 462,816 se ubican en el estado de Zacatecas y, de estos, 64,071 se encuentran en la necesidad de rentar, comprar o construir una vivienda.

El déficit en materia de vivienda para el Estado de Zacatecas es de 68,014 viviendas, mismas que según datos de la última Encuesta Nacional de Vivienda (2020) la población necesita para:

- Rentar (5,913).
- Comprar (16,702).
- Construir (44,041).

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

Por lo anterior, resulta imperativa la intervención del Estado a través de programas de desarrollo social que permitan el acceso a la vivienda de la población zacatecana con el objetivo de que este goce plenamente del derecho a una vivienda digna y decorosa tal y como lo estipula el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA	
Modalidades de apoyo	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Apoyos económicos: a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Transversalidad	<input type="checkbox"/>	Alineación a Transversalidades a. Igualdad Sustantiva

	(X)	b. Derechos Humanos
	()	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	()	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	(X)	e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano	DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA.	

4.2 Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>Principio Rector 2. Política Social</p> <p>Construir un país con bienestar</p> <p>VIII. Desarrollo Urbano y Vivienda</p> <p>Objetivo: 2.7 - Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.</p> <p>Estrategia: 2.7.2 - Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.</p>
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	<p>Principio Rector 2. Bienestar para todos.</p> <p>Política Pública 2.4 Desarrollo Urbano y Vivienda para la Integración Social.</p> <p>Estrategia 2.4.2 Construir espacios de viviendas para su mejora y dignificación, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.</p>
Programa General Prospectivo 2030	<p>4.2 Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario florecimiento social e integración regional.</p> <p>4.2.1.3 Contrarrestar los desequilibrios regionales, municipales y la dispersión poblacional.</p>
Programa Sectorial de Desarrollo Social	<p>OBJETIVO PRIORITARIO: Construir espacios de viviendas para su mejora y dignificación, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.</p>

	<p>ESTRATEGIA PRIORITARIO: Construcción de espacios de vivienda</p> <p>ACCION PUNTUAL: Vivienda</p>
Objetivo de Desarrollo Sostenible	 <p>11. Ciudades y Comunidades sostenibles.</p>

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial
Dirección o unidad administrativa responsable	Dirección de Vivienda

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	Desarrollo Social	
Función del Programa	Vivienda y Servicios a la Comunidad	
Presupuesto autorizado	\$25'489,554.00	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$ 9'603,442.00	Capítulo 1000 Servicios Profesionales
	\$439,412.00	Capítulo 2000 Materiales y Suministros
	\$446,700.00	Capítulo 3000 Servicios Generales

	\$15'000,000.00	Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
Clave del programa presupuestario	S- 154	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Disminuir el déficit de vivienda en el Estado actualmente acumulado, a través de programas de desarrollo social en materia de vivienda, que permitan el acceso a una población zacatecana, a efecto de terminar con el hacinamiento en viviendas, con estándares dignos en espacio y materiales, contribuyendo con ello al desarrollo urbano ordenado.



Objetivos Específicos:

1. Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda para los grupos en mayor necesidad ofreciendo soluciones habitacionales bien planeadas, así como la construcción de calidad, mediante el otorgamiento de financiamientos y/o subsidios previos a los tres órganos de gobierno y beneficiarios.
2. Reducir la cantidad de hogares zacatecanos que carece de vivienda propia o vivienda nueva.

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial: La población que acorde a los Informes Anuales sobre la situación de Pobreza y Rezago de los municipios del estado de Zacatecas se considere vulnerable por ingresos.

6.2 Población Objetivo: Personas con recursos económicos carentes o insuficientes para adquirir una vivienda propia.

7. Cobertura geográfica

Estat. El programa podrá operar en los 58 municipios del Estado, se dará prioridad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, en su "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024", localidades con los dos grados de Rezago Social más altos y familias que se encuentren en pobreza extrema.

El Programa se aplicará a los ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos en las presentes reglas y tendrá como límite el monto autorizado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 por lo que se priorizarán las acciones a ejecutar.

8. Programas potencialmente complementarios

VIVIENDA MEJORADA 2024
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2024

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Vertiente 1. - Vivienda nueva construida (CONAVI)

Modalidad 1. - Construcción de Vivienda Nueva

Tipo de Apoyo. - INFRAESTRUCTURA



Construcción de Obra

Características. - Construcción de 44.00 m2 hasta 55.00 m2 que incluye 2 o 3 recámaras, baño, sala-comedor, cocina, patio de servicio y cochera; área para ampliación. Dependiendo del monto Convenido / Autorizado pudiendo ser en terreno propiedad del Estado, del Municipio o del solicitante, tanto en el ámbito rural y urbano.



Periodicidad: Anual



Temporalidad: Única ocasión

Vertiente 2. - Construcción de vivienda nueva solicitada (Estatal)

Modalidad 1. - Construcción de Vivienda Nueva para Jornaleros

Modalidad 2. – Construcción de Vivienda para Migrantes (Estado-SEZAMI, Estado y Municipios, Estado y Clubes de Paisanos)

Tipo de Apoyo. - INFRAESTRUCTURA



Construcción de Obra

Características. -

- Construcción de 44.00 m2 que incluye 2 recámaras, baño, sala-comedor, cocina, patio de servicio y cochera; área para ampliación.
- Vivienda vertical, 44.00 m2 que incluye 2 recámaras, baño, sala-comedor, cocina, patio de servicio
- Construcción de 44.00 m2 que incluye 2 recámaras, baño, sala-comedor, cocina, patio de servicio y cochera; área para ampliación.
- Pudiendo ser en terreno propiedad del Estado, del Municipio o del solicitante, tanto en el ámbito rural y urbano.



Periodicidad: Anual



Temporalidad: Única ocasión

10. Selección de beneficiarios

- Con base a un Estudio Socio – Económico a las familias o personas que no tienen accesibilidad a una vivienda nueva con un enfoque de equidad de género y atención a grupos vulnerables.

10.1 Criterios de Elegibilidad

- I. Hogares de las localidades urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con 2 o más carencias, entre ellas carencia por calidad y espacios en su vivienda. Se dará prioridad a los hogares que además de lo anterior cuenten con alguna persona con discapacidad.
- II. Se dará prioridad a Jefas de Familia, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, madres solteras o jefas de familia que tengan a su cargo el cuidado y manutención de personas con discapacidad y/o adultos mayores que sean poseesionarios de una vivienda.
- III. En caso de Vivienda para Migrantes, que radiquen en la Unión Americana y que tengan familiares en el Estado de Zacatecas o que sean deportados con estancia de 2 años.

Este programa está diseñado con enfoque transversal de igual sustantiva entre hombres y mujeres, por lo que para la operación del mismo se considerarán criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes Reglas de Operación con un enfoque transversal, de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres siendo responsabilidad de todas las dependencias y entidades, admitir como único requisito las constancias de posesión del inmueble y la que lo reconozca con el carácter de víctima para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Secretaría, una vez que haya proporcionado el apoyo a las personas que refiere el párrafo que antecede deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de Zacatecas.

Así mismo, serán beneficiarios directos aquellas personas con el carácter de desplazadas por la violencia generada por el crimen organizado, en atención a lo dispuesto al acuerdo número 89 publicado en el Periódico Oficial Órgano del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, suplemento número 34 de fecha miércoles 27 de abril del año 2022.

Así como también, se brindará apoyo de manera directa en estos mismos conceptos cuando este sea requerido mediante oficio por dependencias relacionadas con el tema.

10.2. Requisitos de Elegibilidad

Para las y los ciudadanos interesados en participar en este programa, deberán presentar en original (para cotejo) y copia (para su entrega) lo siguiente:

- I. Solicitud dirigida al C. Gobernador, Anexo VIII.
- II. CURP.
- III. Identificación oficial o constancia de identidad.
- IV. Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz o predial) o constancia de residencia.
- V. Cuestionario Socioeconómico CUIS que establezca el Gobierno de México (Anexo VIII).
- VI. Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad por la/el solicitante, en el que manifieste que no ha recibido un subsidio federal, estatal y municipal para edificación de vivienda con anterioridad. Queda exceptuado de lo anterior, las modalidades de ampliación o mejoramiento, donde el subsidio se puede otorgar más de una ocasión en la misma acción de vivienda, siempre y cuando no rebase el monto máximo del subsidio otorgado para vivienda social.
- VII. La/el solicitante y su cónyuge o concubino(a) deberán acreditar no poseer una propiedad mediante la exhibición de un certificado original vigente de no propiedad de casahabitación expedido por el registro público correspondiente.
- VIII. Carta firmada por la/el solicitante en donde acepta realizar la aportación que norman estas reglas de operación.

En caso de que la solicitud sea para construcción en terreno propiedad del gobierno estatal o municipal se procederá de conformidad al procedimiento establecido en el Convenio de Colaboración Municipal o Convenio del Proyecto Especial (Convenio en Coparticipación) que en su momento se suscriba y/o las reglas de operación vigentes en la materia Federal o Estatal, preferentemente se considerará:

- Lotes que tienen un área de 90 m² con dimensiones de 6 x 15 mts y/o un área de 98 m² con dimensiones aproximadas de 7 x 14 mts.

En caso de que la solicitud sea de construcción de vivienda en terreno propiedad de la/el solicitante o de su cónyuge o concubino(a), se deberá acreditar la posesión legal del predio por medio de los siguientes documentos:

- Si la acción de vivienda es en el terreno de la/el solicitante en el ámbito urbano:
 - I. Constancia Emitida por la Autoridad Municipal o Estatal que corresponda, donde acredite que cuenta con los servicios básicos.
 - II. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión legal del terreno.
 - III. Entregar por lo menos una foto georreferenciada o plano del predio que se destinará para la construcción de la acción de vivienda, así como sus medidas y colindancias.

- Si la acción de vivienda es en el terreno de la/el solicitante en el ámbito rural:
 - I. Entregar constancia original expedida por la autoridad local competente y cuando se trate de terrenos ejidales o comunales las/los solicitantes deberán exhibir el certificado de asignación de solar expedido por el Registro Agrario Nacional, en el que además se acredite que tiene un arraigo mínimo de dos años en una localidad rural de hasta 2,500 habitantes.
 - II. Copia del documento que acredite la propiedad y/o posesión legal del terreno.
 - III. Constancia Emitida por la Autoridad Municipal o Estatal que corresponda donde acredite que cuenta con los servicios básicos.
 - IV. Entregar por lo menos una foto georreferenciada o plano del predio que se destinará para la construcción de la acción de vivienda, así como sus medidas y colindancias.

En caso de que la solicitud sea para construcción en terreno propiedad del gobierno estatal o municipal se procederá de conformidad al procedimiento establecido en el Convenio de Colaboración Municipal, preferentemente se considerará:

- Lotes que tienen un área de 90 m2 hasta 160 m2, con por lo menos frente de 6.00 mts.

10.3. Restricciones de Elegibilidad

Los ciudadanos que no podrán acceder al programa serán quienes dentro de la verificación que realice el personal adscrito a la Dependencia y asignado a la Verificación y Validación de beneficiarios de los Programas de Vivienda, o en su caso, el personal adscrito al Ayuntamiento donde la Dependencia tenga convenio signado; deberá considerar además de los criterios descritos en el Cuestionario Socioeconómico CUIS (Anexo VIII) según sea el caso considerar lo siguiente:

- I. Familias que no se encuentren en marginación o rezago social.
- II. Beneficiarios (as) que hayan obtenido apoyo económico federal, incluso en el mismo ejercicio fiscal, para ampliación o mejoramiento de su vivienda.
- III. Beneficiarias(os) y/o cónyuges o concubinos(as) de ejercicios fiscales anteriores que recibieron un subsidio en la modalidad de mejoramiento de vivienda.
- IV. Que incumpla algún criterio de elegibilidad, lo cual quedará asentado y formará parte del expediente social del beneficiario.
- V. Población que cuente con INFONAVIT.
- VI. Para Vivienda para Jornaleros, que no sean Jornaleros en marginación o en rezago social.
- VII. Para Vivienda para Migrantes, que no sean familias de Migrantes o Migrantes con rezago social.

10.4. Derechos de los Beneficiarios

- I. Recibir la información necesaria para participar en el programa la cual se proporcionará de manera clara, oportuna y gratuita.
- II. Un trato profesional y respetuoso sin ningún tipo de distinciones, así como respetar la confidencialidad de los datos personales de quien solicite el programa.
- III. Orientación para el seguimiento del programa, y
- IV. Atención oportuna a sus denuncias y quejas ante las instancias correspondientes.
- V. Al momento de entregar la documentación se le informará si falta algún otro requisito

o documento. La/el solicitante contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para completar la información faltante, en caso de no cumplir en el plazo estipulado se considerará como no recibida la solicitud y deberá reiniciar el trámite.

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios del programa deberán:

- I. Proporcionar, sin faltar a la verdad, los datos personales que le solicite la instancia normativa para la integración de su expediente social;
- II. Cumplir con los requisitos, documentación, así como la conservación y en su caso el mantenimiento de los apoyos recibidos, y
- III. Participar en la Constitución de los Comités de Contraloría Social.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

Se suspenderán definitivamente los apoyos a los beneficiarios que:

- I. Otorguen información falsa, omitan datos o realicen cualquier otro acto doloso con el objeto de solicitar o recibir los apoyos del Programa;
- II. Obtengan provecho indebido del Programa;
- III. En el caso de que las Dependencias o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y a las presentes reglas de operación, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial suspenderá los apoyos a los beneficiarios e inclusive podrán solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.

11. Proceso de operación o instrumentación



- La SEDUVOT planea y establece prioridades de atención en materia de construcción de vivienda.
- La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas elabora y emite oficio de asignación presupuestal y monto de recursos.
- La SEDUVOT elabora las Reglas de Operación del programa.
- COEPLA revisa, autoriza, emite y ordena la publicación de las Reglas de Operación.
- La Dirección de Vivienda elabora el proyecto ejecutivo de los fraccionamientos.
- La SEDUVOT realiza mesas de concertación con los municipios para convenir recursos.



b. Difusión

- La SEDUVOT hará pública la invitación a la Población a participar en el Programa mencionado con los requisitos correspondientes en la página oficial de la SECRETARÍA: <https://seduvot.zacatecas.gob.mx>



c. Recepción de solicitudes

- La Dirección de Gestión Social inicia la recepción de solicitudes y expedientes de los posibles beneficiarios



d. Selección de beneficiarios

- La Dirección de Gestión Social realiza la verificación de los expedientes completos y corr



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

- La Dirección de Vivienda tramita expedientes técnicos.
- La Unidad de Evaluación y Seguimiento de Programas Federales captura y solventa los expedientes en plataforma SIPLAN
- COEPLA revisa y autoriza el expediente técnico capturado en SIPLAN y emite Oficio de Ejecución

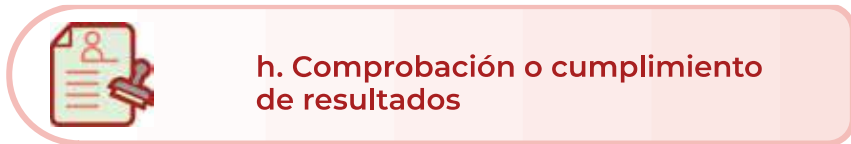
- La Dirección Jurídica de la SEDUVOT realiza los procesos de asignación de obra a contratistas
- La Dirección de Vivienda comienza con el proceso de ejecución de los trabajos.



- La Dirección de Vivienda y en presencia de la SEFUPU realiza la entrega física de la vivienda



- La Dirección de Vivienda, una vez entregada la Vivienda se dan inspecciones aleatorias para constatar que se hace el uso correcto de la vivienda y el funcionamiento correcto de equipamiento.



- La Dirección de Vivienda tramita las Actas de Conformidad, de Entrega-Recepción de las obras e integra los Expedientes Unitarios de Obra para cualquier revisión, inspección o auditoría

Para coordinar los procesos de la elaboración, recepción, revisión y aprobación de las propuestas en materia de vivienda, es necesario realizar una serie de acciones y procedimientos que coadyuven y garanticen alcanzar las metas planteadas al inicio de cada ejercicio fiscal para la atención y beneficio de la población objetivo, por lo que el proceso de operación es el siguiente:

NO.	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN	RESULTADO
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría. - Despacho. - Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial - Unidad de Planeación. - Dirección de Vivienda 	Realizan una mesa de trabajo con el fin de planear y establecer prioridades de atención en materia de mejoramiento de vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). - Programa Presupuestario.
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas. 	Elabora y emite el oficio de asignación presupuestal y monto de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio de Asignación Presupuestal.
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría. - Dirección de Vivienda 	Elaboración de las Reglas de Operación del programa.	<ul style="list-style-type: none"> - Borrador de Reglas de Operación.
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación Estatal de Planeación (COEPLA). 	Revisa, autoriza, emite y ordena la publicación de las Reglas de Operación.	<ul style="list-style-type: none"> - Reglas de Operación.
5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría. - Dirección de Vivienda 	Elaboración del proyecto ejecutivo de los fraccionamientos a construir.	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto ejecutivo.
6	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEDUVOT. - Despacho. - Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial - Dirección de Vivienda 	Realizan mesas de concertación con los municipios para convenir recursos.	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio.
7	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEDUVOT. - Dirección de Gestión Social. 	Realizan la verificación para recibir y revisar las propuestas de los solicitantes.	<ul style="list-style-type: none"> - Padrón de Beneficiarios. - Expedient e Social del Beneficiario.
8	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEDUVOT. - Coordinación Administrativa. 	Apertura y envía a la Dirección de Vivienda las cuentas bancarias concentradoras de recursos donde los municipios	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta Bancaria.

		y beneficiarios depositarán lo correspondiente.	
9	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEDUVOT. - Dirección de Vivienda 	Tramita los expedientes técnicos y sus respectivos anexos.	- Expediente Técnico.
10	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEDUVOT. - Unidad de Evaluación y Seguimiento a Programas Federales. 	Captura y solventa los expedientes técnicos en la plataforma SIPLAN.	- Oficio de Ejecución.
11	<ul style="list-style-type: none"> ▪ COEPLA. 	Revisa y autoriza el expediente técnico capturado en SIPLAN. Emite oficio de ejecución.	- Oficio de Ejecución.
12	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEDUVOT. - Dirección Jurídica. 	Recibe los Expedientes Técnicos aprobados para realizar los procesos correspondientes de asignación de obra a contratistas.	- Contratos de Obra.
13	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEDUVOT. - Dirección de Vivienda 	Da comienzo con el proceso de ejecución de los trabajos (inicio de obra acorde a los planos que integran el proyecto, apertura y seguimiento de bitácora de obra, así como la elaboración de estimaciones de obra).	<ul style="list-style-type: none"> - Bitácora de Obra. - Estimaciones de Obra.
14	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEDUVOT. - Dirección de Vivienda 	Tramita las Actas de Conformidad de la Obra, así como las Actas de Entrega-Recepción de los beneficiarios para dar cierre al ejercicio, realizando la integración de expedientes unitarios de obra al recabar información de la Unidad de Evaluación y Seguimiento a Programas Federales, de la Subdirección	<ul style="list-style-type: none"> - Acta Entrega-Recepción. - Expedientes Unitarios de Obra.

		de Licitaciones así como del Departamento de Supervisión.	
--	--	---	--

12. Ejercicio y comprobación del gasto

La Dirección de Vivienda, elaborará los expedientes técnicos derivados de los convenios y/o de los recursos propios asignados a la dirección y los turnará a la Dirección Jurídica para que ésta a su vez, realice los procedimientos de contratación correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente para la correcta ejecución de los programas.

La Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, será la encargada de salvaguardar bajo su custodia, toda la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto y la ejecución de las diferentes acciones realizadas con los recursos asignados a la Dirección de Vivienda. Debiendo proporcionar una copia simple a dicha Dirección.

Con base en los reportes de avances presentados a la SEDUVOT, ésta procederá a elaborar el Informe de cierre de ejercicio, para ello la Dirección de Vivienda, realizará informes del avance físico y financiero que guardan los programas.

Paralelamente se alimentará los reportes y evidencia correspondientes a la Plataforma de "OBRA TRANSPARENTE" de la Secretaría de la Función Pública (<http://obratrasparente.zacatecas.gob.mx/>) y la página oficial de la SEDUVOT (www.seduvot.gob.mx).

Con base en los reportes de avance financiero presentados a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se procederá a elaborar el informe de cierre de ejercicio que contenga todos aquellos apoyos entregados al 31 de diciembre en el ejercicio fiscal correspondiente.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público



COORDINACIÓN ESTATAL DE
PLANEACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

DATOS DEL PROGRAMA								
Nombre del Programa Presupuestario	Construcción y Rehabilitación de vivienda	Número Interno de Programa	7	Dependencia responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial			
ALINEACIÓN						Tipo de Progr		
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027						
Eje	Eje Estratégico 2: Bienestar para todos 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible. 2.7.1 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, y habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.		Principio Rector	2 Bienestar para Todos		Program		
			Política Pública	2.4 Desarrollo urbano y vivienda para la integración social		Clasificac		
			Estrategia	2.4.2 Construir espacios de viviendas para su mejora y dignificación, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.		8 - Sujetos a Ri		
Clasificación Funcional								
Finalidad	2.-DESARROLLO SOCIAL		Fundación	2.2.-VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		Subfun	ción	
RESULTADOS								
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
		Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base						
Componente 4 Unidad Responsable	Vivienda Nueva Construida (CONAVI)	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de construcción de viviendas		Sitio Web		
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de avance de viviendas intervenidas (Total de Construcciones realizadas / Total de Construcciones programadas) * 100				Si	No
		MÉTODO DE CÁLCULO:					Se habilita para poner enlace	Se habilitan las si opciones
		TIPO:	Proceso		Producto			
		DIMENSIÓN:	Eficacia				Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA:	Semestral				Área que genera la información	
		SENTIDO:	Constante				Dirección de Construcción de Viver	
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				Frecuencia con la que se genera la info	
		META ANUAL:	100				Anual	
		LÍNEA BASE:	100				Anual	
Actividad 1	Construcción de Nueva Vivienda	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de construcción de nuevas viviendas		Sitio Web		
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de avance de viviendas construidas. Total de construcciones nuevas realizadas / Total de viviendas programadas.				Si	No
		MÉTODO DE CÁLCULO:					Se habilita para poner enlace	Se habilitan las si opciones
		TIPO:	Proceso		Producto			
		DIMENSIÓN:	Eficacia				Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA:	Trimestral				Área que genera la información	
		SENTIDO:	Constante				Dirección de Construcción de Viver	
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				Frecuencia con la que se genera la info	
		META ANUAL:	100				Anual	
		LÍNEA BASE:	100				Anual	
Componente 5 Unidad Responsable	Construcción de Vivienda Nueva solicitada (Estrat)	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de construcción de viviendas nuevas construidas		Sitio Web		
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de avance de viviendas nuevas construidas. Total de construcciones nuevas realizadas / Total de viviendas nuevas programadas * 100				Si	No
		MÉTODO DE CÁLCULO:					Se habilita para poner enlace	Se habilitan las si opciones
		TIPO:	Proceso		Producto			
		DIMENSIÓN:	Eficacia				Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA:	Trimestral				Área que genera la información	
		SENTIDO:	Constante				Dirección de Construcción de Viver	
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				Frecuencia con la que se genera la info	
		META ANUAL:	100				Anual	
		LÍNEA BASE:	100				Anual	
Componente 5 Unidad Responsable	Construcción de Vivienda Nueva solicitada (Estrat)	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de construcción de viviendas nuevas construidas		Sitio Web		
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el porcentaje de avance de viviendas nuevas construidas. Total de construcciones nuevas realizadas / Total de viviendas nuevas programadas * 100				Si	No
		MÉTODO DE CÁLCULO:					Se habilita para poner enlace	Se habilitan las si opciones
		TIPO:	Proceso		Producto			
		DIMENSIÓN:	Eficacia				Nombre del Documento o Archivo	
		FRECUENCIA:	Trimestral				Área que genera la información	
		SENTIDO:	Constante				Dirección de Construcción de Viver	
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				Frecuencia con la que se genera la info	
		META ANUAL:	100				Anual	
		LÍNEA BASE:	100				Anual	



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

PRESUPUESTO 2023

DATOS DEL PROGRAMA							
Nombre del Programa Presupuestario	Construcción y Rehabilitación de viviendas	Número interno de Programa	7	Dependiente responsable	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	Nombre del Titular	Arq. José Luis de Peña Alonso
ALINEACIÓN				Tipo de Programa Presupuestario			
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Programa Estratégico			
Eje	Eje Estratégico 2: Bienestar para todos. 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible. 2.7.1 Impulsar la producción de viviendas en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, y habitabilidad y el acceso a los servicios básicos y la conectividad.	Principio Rector	2 Bienestar para Todos		Programa Estratégico		
		Política Pública	2.4 Desarrollo urbano y vivienda para la integración social				
		Estrategia	2.4.2 Construir espacios de viviendas para su mejora y dignificación, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.		8 - Sujetos e Reglas de Operación		
Clasificación Funcional							
Finalidad	2-DESARROLLO SOCIAL		Fundación	2.2-VIVIENDAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		Subfunción	2.2.3-Vivienda
RESULTADOS							
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SURTIENDO
		Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base					
Actividad 1	Construcción de Vivienda Nueva	NOMBRE: Porcentaje DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de avance de viviendas nuevas construidas. MÉTODO DE CÁLCULO: Total de construcciones nuevas realizadas/ Total de viviendas nuevas programadas*100 TIPO: Proceso DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Trimestral SENTIDO: Constante UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje META ANUAL: 100 LÍNEA BASE: 100	Porcentaje de construcción de viviendas nuevas fraccionando la calidad de vida. Mide el porcentaje de avance de viviendas nuevas construidas. Total de construcciones nuevas realizadas/ Total de viviendas nuevas programadas*100	Sitio Web Sí No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección de Construcción de Vivienda Frecuencia con la que se genera la información	Anual Anual	Integración de expediente técnico	
Componente 6 Unidad Responsable	03 Subsidios de Vivienda Económica adquiridos (INCONAVIT) Dirección de Construcción de Vivienda	NOMBRE: Porcentaje DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de subsidios otorgados a las familias más desprotegidas. MÉTODO DE CÁLCULO: Total de subsidios realizados/ Total de subsidios programados TIPO: Proceso DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Semestral SENTIDO: Constante UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje META ANUAL: 100 LÍNEA BASE: 100	Porcentaje de subsidios de Vivienda. Mide el porcentaje de subsidios otorgados a las familias más desprotegidas. Total de subsidios realizados/ Total de subsidios programados	Sitio Web Sí No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección de Construcción de Vivienda Frecuencia con la que se genera la información	Anual Anual	Reuniones plenario celebradas	
Actividad 1	A1 03 Conversión para Adquisición de Vivienda Económica.	NOMBRE: Porcentaje DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Mide el porcentaje de Conversiones celebradas. MÉTODO DE CÁLCULO: Total de conversiones realizadas/ Total de conversiones programadas*100 TIPO: Proceso DIMENSIÓN: Eficacia FRECUENCIA: Trimestral SENTIDO: Constante UNIDAD DE MEDIDA: Porcentaje META ANUAL: 100 LÍNEA BASE: 100	Porcentaje de Conversión celebradas para la adquisición de una vivienda. Mide el porcentaje de Conversiones celebradas. Total de conversiones realizadas/ Total de conversiones programadas*100	Sitio Web Sí No Se habilita para poner enlace Se habilitan las siguientes opciones Nombre del Documento o Archivo Área que genera la información Dirección de Construcción de Vivienda Frecuencia con la que se genera la información	Anual Anual	Subsidio otorgado	

14. Seguimiento o monitoreo

Se entregarán reportes mensuales y trimestrales de avance de obras y supervisión de acciones del Programa Construcción de Vivienda por parte de la Dirección de Vivienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial así como a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y diferentes afines, con el fin de informar avances de las acciones del programa y al mismo tiempo establecer parámetros de coordinación para evitar duplicidad de esfuerzos, apoyos y beneficiarios.

Además de lo anterior deberá generarse un informe trimestral del ejercicio de los recursos, que se realizará a través del SIPLAN que es una plataforma informática (Software) de la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado, en la que se otorgarán los informes y avances de obras, así como el avance de gestión financiera, cierre de ejercicio y la cuenta pública de manera trimestral, semestral y anual respectivamente.

15. Evaluación

Para la operación y evaluación del Programa Construcción de Vivienda, habrá un Comité Técnico de Validación que coordinará las obras o acciones en sus diferentes vertientes y será quien analizará, validará y autorizará en su caso la incorporación de localidades o colonias que no hayan sido contempladas siempre y cuando reúnan los requerimientos en las presentes reglas y de igual forma tendrá facultades para determinar procediendo de lo no previsto en las presentes Reglas de Operación y la Evaluación de los avances en el cumplimiento de las metas relacionadas con los indicadores establecidos.

Este comité estará integrado por la o el Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, como presidente (a), la o el Subsecretario (a) Desarrollo Urbano y Vivienda, como el Secretario (a) técnico; la o el Director (a) de Vivienda en calidad de vocal y sesionará, por lo menos una vez al año. En caso de que exista un empate, la o el Secretario (a) dará su voto de calidad como criterio de desempate.

Así mismo, se realizará evaluación externa a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, podrán ser instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de Carácter nacional o internacional que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y las demás que establezcan en las disposiciones aplicables.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda, y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección de Vivienda, será la instancia ejecutora y deberá observar la correcta aplicación de los recursos del programa convenido, debiendo tener bajo su resguardo toda la documentación social, técnica y comprobatoria de los recursos aplicados y, en su caso, proporcionar una copia al Municipio a solicitud de éste.

16.2. Instancia Normativa

La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial es la instancia que dicta las reglas sobre el presente programa y resolverá lo necesario para la operación óptima, eficaz y eficiente.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

Los entes fiscalizadores encargados en verificar la correcta aplicación de los recursos serán la Secretaría de la Función Pública del Estado, Auditoría Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación.

16.4. Instancia de apoyo Operativo

En el presente programa no participa ninguna otra dependencia del Gobierno del Estado. Tendrán participación los municipios cuando estos signen el correspondiente convenio con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

17. Transparencia y difusión

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Las presentes Reglas de Operación se publicarán en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas y en la página oficial de la SECRETARÍA: <https://seduvot.zacatecas.gob.mx>

17.2. Difusión

La apertura de ventanilla del programa, así como los requisitos y convocatorias para acceder al mismo, se darán a conocer a la población a través de:

- Campaña de difusión en redes sociales y medios electrónicos.

El área responsable de la difusión será la Unidad de Comunicación Social y la Dirección de Vivienda de la Secretaría.

La difusión de la convocatoria y los resultados se darán a conocer a la población a través de trípticos, distribuidos a Presidencias Municipales, asimismo, en nuestras redes sociales oficiales de Gobierno del Estado.

17.3. Unidades de Transparencia

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Domicilio: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 4° Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Titular de la Unidad de Enlace: Teléfono con clave lada (492) 4915000 extensión 33100.

17.4. Quejas y Denuncias

1. Acudir a la Secretaría, exponiendo la queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control.
2. El Órgano Interno de Control levantará un acta anexando las pruebas, en caso de existir.
3. Se analizará y se dará respuesta en 20 días hábiles.
4. Se notificará al quejoso vía correo electrónico.

"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 800 55 26 26 67"

18. Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios como elemento indispensable para la transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del proyecto será integrado por área encargada de integración del padrón, misma que notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al Titular del Ejecutivo del Estado.

El Padrón de beneficiarios de las acciones de este programa, se publicarán a través de las siguientes páginas:

- <http://sipab.zacatecas.gob.mx/publico>
- <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente, de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

El Comité de beneficiarios, deberá estar integrado por cinco personas, con funciones de vigilantes y garantes de los apoyos que se entreguen a cada uno de los beneficiarios autorizados, cumpliendo con las disposiciones establecidas en las presentes reglas.

Si el Comité o alguno de sus integrantes tuvieran conocimiento de que la entrega de los apoyos se hubiera realizado en contravención a lo dispuesto en las presentes reglas, podrá acudir a la Secretaría a interponer la correspondiente queja.

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

PRIMERO. - Las presentes reglas de operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución de este programa y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - Los criterios no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial a través de la Subsecretaría de Vivienda y de la Dirección de Vivienda, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO. - En caso de considerarlo necesario, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial podrá modificar las presentes reglas de operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo.

CUARTO. - Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y el uso adecuado de los

recursos que se entregan por parte de Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Dado en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, a los diez y siete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

ARQ. LUZ EUGENIA PEREZ HARO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

21. Anexos

Anexo I Acta de Instalación del Comité de Contraloría Social

Anexo II Inicio y Desarrollo de los Proyectos

Anexo III Quejas, Denuncias o Sugerencias

Anexo IV Logros y Resultados

Anexo V Cuestionario de Satisfacción

Anexo VI Formato para el Sistema Integral para el Padrón de Beneficiarios

Anexo VII Solicitud

ANEXO I



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



CONTRALORÍA
SOCIAL

PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO I

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL Y FORMATO DE CAPACITACIÓN.

1.1 ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del _____,
reunidos en la localidad de _____, del Municipio de _____
del Estado de Zacatecas. Se encuentran reunidos el C. _____,
designado como enlace de la dependencia, quien ostenta el cargo de _____
en calidad de representante de la instancia ejecutora, el C. _____
el C. _____, el C. _____
el C. _____ y el C. _____
para celebrar la instalación del Comité de Contraloría Social, que dará seguimiento y verificación de la obra:

a realizarse durante el ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social (LDS) define la participación social como el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social. En este sentido, la LDS determinó que la Política Nacional de Desarrollo Social debe tener como uno de sus objetivos el garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.

Que las Reglas de Operación del programa "Construcción de Vivienda" definen al Comité de Contraloría como un Órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o demarcación territorial, mismo que deberán conformarse en cada obra del programa. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 1 | 6

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE DE LA DEPENDENCIA

14d2d4a00579d6f8893b89f0c11187e1aa756a2363ccc48df3d539defadf6e936



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO I

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL Y FORMATO DE CAPACITACIÓN.

Que el Comité de Contraloría Social (CCS) deberá estar compuesto por cinco personas de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

EL CCS tendrá las siguientes actividades:

- Participar en las capacitaciones que brindará la dependencia estatal sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará cada Comité de Contraloría Social.
- Llenar los Anexos de seguimiento de las obras, captación y atención de quejas, denuncias, sugerencias, difusión de los logros y resultados alcanzados por los Comités de Contraloría Social y entregarlos al funcionario estatal responsable de las actividades de los CCS.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADO el Comité de Contraloría Social en la localidad de _____ del Municipio de _____ del Estado de Zacatecas que dará seguimiento y verificación de la obra _____.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Contraloría Social, para los efectos conducentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 2 | 6

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE DE LA DEPENDENCIA

14d2d4a00579d6f8893b89f0c11187e1aa756a236ccc48df3d539defadf6e96



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO I

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL Y FORMATO DE CAPACITACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Presidente (a)	
	Secretario (a)	
	Vocal	
	Vocal	
	Vocal	

TESTIGOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Enlace de la Dependencia	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 3 | 6

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE DE LA DEPENDENCIA



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO I

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL Y FORMATO DE CAPACITACIÓN.

1.2 FICHA DE CONTROL DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

INFORMACIÓN GENERAL				
MUNICIPIO				
LOCALIDAD				
OBRA				
FECHA		HORA		
LUGAR				
CAPACITADOR				
TEMAS				
ASISTENTES	MUJERES		HOMBRES	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 4 | 6

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE DE LA DEPENDENCIA

14d2d4a00579d6f8893b89f0c11187e1aa756a2363ccc48df3d539defadf6e96



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO I

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL Y FORMATO DE CAPACITACIÓN.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CAPACITACIÓN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 6 | 6

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE DE LA DEPENDENCIA

ANEXO II



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO II

REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.

1.1 INICIO Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

FECHA			
NOMBRE DE LA OBRA			
¿EL CCS SUPERVISA MÁS DE UNA OBRA?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
NÚMERO DE OBRAS QUE SUPERVISA			
ESTADO			
MUNICIPIO			
LOCALIDAD			
FECHA DE INSTALACIÓN DEL CCS			
ORIGEN DE LOS RECURSOS			
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ESCRIBA EN QUÉ CONSISTE LA OBRA			
¿LA OBRA FUE CONSENSUADA CON LAS PERSONAS BENEFICIARIAS?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
	SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, EXPLIQUE EL MOTIVO		
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL		AL
		dd / mm / aaaa	dd / mm / aaaa

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 1 | 3

RESPONSABLE DEL LLENADO: CCS O ENLACE DE LA DEPENDENCIA



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO II

REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

¿LA OBRA SE ESTÁ EJECUTANDO EN EL PERIODO INFORMADO POR LA DEPENDENCIA ESTATAL?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
	SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, EXPLIQUE EL MOTIVO:		
NÚMERO DE PERSONAS QUE BENEFICIARÁ LA OBRA:	MUJERES	<input type="text"/>	HOMBRES
¿QUÉ ACCIONES REALIZARON PARA VERIFICAR EL INICIO Y AVANCE DE LA OBRA?			
a)			
b)			
c)			
¿CUÁNTAS VECES VISITÓ LA OBRA EL CCS DURANTE EL INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA?	<input type="checkbox"/> 1-3	<input type="checkbox"/> 4-6	<input type="checkbox"/> +6
¿CUANTAS VECES SE REUNIERON CON EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA OBRA?	<input type="checkbox"/> 1-3	<input type="checkbox"/> 4-6	<input type="checkbox"/> +6

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

14d2d4a00579d6f8893b89f0c11187e1aa756a2363ccc48df3d539defadf6e96



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



CONTRALORÍA
SOCIAL

PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO II

REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

FIRMAS	
NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL:	
FIRMA	
NOMBRE DEL ENLACE DE LA DEPENDENCIA	
CARGO	
FIRMA	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 3 | 3

RESPONSABLE DEL LLENADO: CCS O ENLACE DE LA DEPENDENCIA

ANEXO III



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



CONTRALORÍA
SOCIAL

PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO III

FORMATO PARA LA CAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS DEL CCS.

1.1 QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS

FECHA				EJERCICIO FISCAL:	
<input type="checkbox"/> QUEJA <input type="checkbox"/> DENUNCIA <input type="checkbox"/> SUGERENCIA					
NOMBRE DE LA QUEJA, DENUNCIA O SUGERENCIA:					
DATOS DE LA OBRA					
DIRECCIÓN					
LOCALIDAD					
MUNICIPIO				ESTADO	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE LA PROMUEVE					
<input type="checkbox"/> ANÓNIMO <input type="checkbox"/> NOMBRE					
EN CASO DE NO SER UNA DENUNCIA ANÓNIMA, FAVOR DE ESCRIBIR EL NOMBRE DE QUIEN PROMUEVE LA QUEJA, DENUNCIA O SUGERENCIA:					
SEXO (H/M)		EDAD		ESCOLARIDAD	
OCUPACIÓN				TELÉFONO	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 1 | 2

RESPONSABLE DEL LLENADO: CCS O ENLACE DE LA DEPENDENCIA

1.4d2d4a00579d6f8893b89f0c11187e1aa756a2363ccc48df3d539defadf6e96



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO III

FORMATO PARA LA CAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS DEL CCS.

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, DENUNCIA Y O SUGERENCIA	
ACUSE DE RECIBO	
RECEPCIÓN DE LA QUEJA, DENUNCIA O SUGERENCIA EN EL CCS.	NOMBRE
	FIRMA
ACUSE DE RECIBO DE LA QUEJA, DENUNCIA O SUGERENCIA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA ESTATAL.	NOMBRE
	FIRMA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 2 | 2

RESPONSABLE DEL LLENADO: CCS O ENLACE DE LA DEPENDENCIA

ANEXI IV



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



CONTRALORÍA
SOCIAL

PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO IV

FORMATO DE LOGROS Y RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

1.1 LOGROS Y RESULTADOS

FECHA			
OBRA			
ESTADO			
MUNICIPIO			
LOCALIDAD			
ORIGEN DE LOS RECURSOS			
MONTO INVERTIDO	\$	EJERCICIO FISCAL	
PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL	AL	
	dd / mm / aaaa		dd / mm / aaaa
FECHA DE INAUGURACIÓN O ENTREGA DE LA OBRA:			
1. ¿LA OBRA FUE ACORDADA CON LAS PERSONAS BENEFICIARIAS?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, EXPLIQUE EL MOTIVO:		
2. ¿LA OBRA INICIÓ Y SE CONCLUYÓ CONFORME AL PERIODO DE EJECUCIÓN?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, EXPLIQUE EL MOTIVO:		

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 1 | 5

RESPONSABLE DEL LLENADO: CCS O ENLACE DE LA DEPENDENCIA

14d2d4a00579d6f8893b89f0c11187e1aa756a2363ccc48df3d539defadf6e96



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



CONTRALORÍA
SOCIAL

PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO IV

FORMATO DE LOGROS Y RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.

3. DESDE SU PUNTO DE VISTA, LA OBRA SE CONCLUYÓ SATISFACTORIAMENTE.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, EXPLIQUE EL MOTIVO:
4. ¿EL COMITÉ ESTUVO PRESENTE EN LA INAUGURACIÓN ENTREGA DE LA OBRA?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, EXPLIQUE EL MOTIVO:
REPORTE DE MECANISMOS	
1. ¿RECIBIÓ TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES REFERENTES A CONTRALORÍA SOCIAL?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, EXPLIQUE EL MOTIVO:
2. ¿RECIBIÓ USTED, QUEJAS O DENUNCIAS DE PARTE DE LOS BENEFICIARIOS?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA PASE A LA PREGUNTA 4
2.1. ¿CUÁNTAS RECIBIÓ?	
2.2. ¿A QUÉ SE REFIRIERON?	<input type="checkbox"/> IRREGULARIDADES EN LA OBRA.
	<input type="checkbox"/> OBRA INCONCLUSA.
	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE LA OBRA.
	<input type="checkbox"/> OTRO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 2 | 5

RESPONSABLE DEL LLENADO: CCS O ENLACE DE LA DEPENDENCIA



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO IV

FORMATO DE LOGROS Y RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.

<p>3. ¿ENTREGÓ LAS QUEJAS O DENUNCIAS A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE?</p>	<p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p> <p>SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, EXPLIQUE EL MOTIVO:</p>
<p>3.1. ¿EN DÓNDE LAS PRESENTÓ?</p>	<p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> DEPENDENCIA MUNICIPAL. <input type="checkbox"/> ORGANO INTERNO DE LA DEPENDENCIA ESTATAL. <input type="checkbox"/> ORGANO INTERNO DE LA DEPENDENCIA FEDERAL. <input type="checkbox"/> OTRO. </p>
<p>ATENDIERON LA QUEJA, DENUNCIA O SUGERENCIA DE MANERA SATISFACTORIA</p>	<p style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p> <p>SI LA RESPUESTA ES NEGATIVA, EXPLIQUE EL MOTIVO:</p>
<p>3.2. ESCRIBA EL NOMBRE DE LA INSTANCIA ANTE LA CUAL PRESENTÓ LA QUEJA O DENUNCIA, EL FOLIO DE SEGUIMIENTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE O ALGÚN OTRO DATO COMO NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO ETC., DE LA INSTANCIA QUE RECIBIÓ LA/S QUEJA/S O DENUNCIAS.</p>	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

14d2d4a00579d6f8893b89f0c11187e1aa756a2363ccc48df3d539defadf6e96



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO IV

FORMATO DE LOGROS Y RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.

<p>4. MENCIONE LOS LOGROS QUE CONSIDERE DERIVARON DE SU PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.</p>
<p>1.</p>
<p>2.</p>
<p>3.</p>
<p>5. MENCIONE LOS RESULTADOS O BENEFICIOS QUE OBTUVO SU COMUNIDAD POR EL TRABAJO REALIZADO POR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.</p>
<p>1.</p>
<p>2.</p>
<p>3.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 4 | 5

RESPONSABLE DEL LLENADO: CCS O ENLACE DE LA DEPENDENCIA



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO IV

FORMATO DE LOGROS Y RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.

6. ¿INFORMÓ A SU COMUNIDAD SOBRE LOS RESULTADOS DE HABER PARTICIPADO EN EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
FIRMAS	
NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CCS	
FIRMA	
NOMBRE DEL ENLACE DE LA DEPENDENCIA	
CARGO	
FIRMA	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 5 | 5

RESPONSABLE DEL LLENADO: CCS O ENLACE DE LA DEPENDENCIA

14d2d4a00579d6f8893b89f0c111187e1aa756a2363ccc48df3d539defadf6e96

ANEXO V



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS



PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA
NUEVA 2024

ANEXO V

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

1.1 CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

FECHA		OBRA	
NOMBRE DEL PROGRAMA			
MUNICIPIO		LOCALIDAD	
BENEFICIARIO			
CUESTIONARIO			
1	¿Recibió información suficiente acerca de las reglas de operación del programa?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
2	¿Le informaron cómo vigilar el programa a través de la contraloría social?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
3	¿Conoce sus derechos y obligaciones como beneficiario del programa?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
4	¿Le informaron claramente en qué consiste el apoyo, obra, o servicio que va a recibir?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
5	¿Le entregaron su obra, apoyo o servicio en tiempo y forma?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
6	¿Recibió un trato respetuoso y digno por parte de los servidores públicos que le dieron a conocer el programa?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
7	¿Considera que el programa social es o fue utilizado con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
8	¿Le ofrecieron información sobre cómo y dónde interponer una queja o denuncia relacionada con el funcionamiento del programa?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO


ENLACE DE LA DEPENDENCIA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Página 1 | 1


RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE DE LA DEPENDENCIA

ANEXO VI



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO

FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP: **SEXO:** H M

APELLIDO PATERNO: **APELLIDO MATERNO:**

NOMBRE (s):

Seleccione la opción que corresponda

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	TIPO DE VIALIDAD:	
INE/IFE 1	Cerrada 8	Pasaje 15
Pasaporte 2	Circuito 9	Peatonal 10
CURP 3	Circunvalación 10	Periférico 17
Cartilla Militar 4	Continuación 11	Privada 18
Licencia de conducir 5	Corredor 12	Prolongación 19
Identificación Escolar 6	Diagonal 13	Retorno 20
Otro 7	Eje Vial 14	Viaducto 21
	Ninguna 22	

NOMBRE VIALIDAD: **NUMERO EXTERIOR:** **NUMERO INTERIOR:**

ASENTAMIENTO: **LOCALIDAD:**

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: **CLAVE LOCALIDAD:**

ENTRE VIALIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil	OCUPACIÓN			Jefe de familia
Soltero(a) 1	Hogar 1	Empleado 8	Oficios varios 11	<input type="checkbox"/> SI
Casado(a) 2	Comerciante 2	Estudiante 7		<input type="checkbox"/> NO
Divorciado 3	Profesiones varias 3	Obrero 8		
Viuado(a) 4	Desempleado 4	Diversos 9		
Unión libre 5	Jubilado/Pensionado 5	Campo 10		

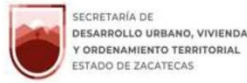
INGRESO MENSUAL	VIVIENDA	SERVICIOS	SI	NO
Ninguno 1	Casa propia 1	Electricidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Menos del salario mínimo 2	Casa rentada 2	Agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1 vez el salario mínimo 3	Casa prestada 3	Drenaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 veces el salario mínimo 4		Gas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 veces el salario mínimo 5		Teléfono	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4 veces el salario mínimo 6		Internet	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 veces el salario mínimo 7				

NIVEL DE ESTUDIOS	DISCAPACIDAD	TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL
Ninguno 1	Ninguna 1	Ninguno 1
Primaria 2	Dificultad para caminar o moverse 2	IMSS 2
Secundaria 3	Dificultad para ver 3	ISSSTE 3
Preparatoria 4	Dificultad para oír 4	IMSS Bienestar 4
Carrera técnica 5	Dificultad para hablar o comunicarse 5	PEMEX 5
Licenciatura 6	Limitación mental 6	Otro 6
Posgrado 7	Dificultad para atender el cuidado 7	
	Dificultad para aprender 8	

GRUPO VULNERABLE	
Ninguno 1	
Madres solteras 2	
Jefas de familia 3	
Mujeres en situación de maltrato o violencia 4	
Menores de edad en situación de riesgo 5	
Personas con discapacidad 6	
Víctimas del delito 7	

AVISO DE PRIVACIDAD:
Link: <http://>

ANEXO VII



FECHA: _____

ASUNTO: SOLICITUD DE VIVIENDA

LIC. DAVID MONREAL AVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE

APRECIABLE SR. GOBERNADOR, SABEDORES DE SU CALIDAD HUMANA Y ESPÍRITU DE AYUDA APELAMOS A SU VOLUNTAD PARA SOLICITARLE SU VALIOSOS APOYO PARA UNA VIVIENDA:

VERTIENTE	MODALIDAD 1	MODALIDAD 2	MODALIDAD 3
1) Vivienda nueva construida (CONAVI)	Construcción de Vivienda Nueva		
2) Construcción de vivienda nueva solicitada (Estatal)		Construcción de Vivienda Nueva para Jornaleros	Construcción de Vivienda para Migrantes (Estado-Sezami, Estado y Municipios, Estado y Clubes de Paisanos)

** MARCAR LA OPCION ELEGIDA, DENTRO DEL PROGRAMA "CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA 2024"

YA QUE ESO AYUDARÍA A BIENESTAR Y PATRIMONIO DE MI FAMILIA, PUES SOMOS DE BAJOS RECURSOS.

SIN OTRO PARTICULAR, Y EN ESPERA DE SU VALIOSA INTERVENCIÓN A LO SOLICITADO, ME DESPIDO REITERÁNDOLE MI SINCERO AGRADECIMIENTO ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

VIII. Datos de todos los integrantes del hogar		IX. Salud		Integrantes del hogar		X. Discapacidad		
No.	Padre en el hogar	21. ¿Vive el padre de (NOMBRE) en este hogar?	22. ¿Vive la madre de (NOMBRE) en este hogar?	23. Actualmente ¿a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir atención médica?	24. ¿(NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...?	25. ¿(NOMBRE) ha sido diagnosticado con alguna de las siguientes enfermedades por un médico?	26. ¿Por algún problema de nacimiento o de salud (NOMBRE)...?	27. Grado de discapacidad
01
02
03
04
05
06
07
08
09
10

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO		EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO		EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO		EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO		
X. Discapacidad		Integrantes del hogar		XII Educación		XIII Educación		
28. Menor discapacidad		Lengua y cultura indígena		Alfabetismo		Asistencia a la escuela		
29. Lengua		Cultura		Nivel de escolaridad		Asistencia a la escuela		
30. (NOMBRE) también habla español?		De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) de (NOMBRE) de (NOMBRE) considera indígena?		¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?		¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?		
31. (NOMBRE) habla alguna lengua indígena?		¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?		¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?		¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?		
32. (NOMBRE) sabe leer y escribir?		¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?		¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?		¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?		
33. (NOMBRE) sabe leer y escribir?		¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?		¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?		¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?		
34. (NOMBRE) sabe leer y escribir?		¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?		¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?		¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?		
No.	28.	29.	30.	31.	32.	33.	34.	35.
A	B	C	D	E	F	G	H	I
01	02	03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60	61	62	63
64	65	66	67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78	79	80	81
82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99
100	101	102	103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114	115	116	117
118	119	120	121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150	151	152	153
154	155	156	157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168	169	170	171
172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189
190	191	192	193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204	205	206	207
208	209	210	211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240	241	242	243
244	245	246	247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258	259	260	261
262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279
280	281	282	283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294	295	296	297
298	299	300	301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312	313	314	315
316	317	318	319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330	331	332	333
334	335	336	337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348	349	350	351
352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369
370	371	372	373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384	385	386	387
388	389	390	391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402	403	404	405
406	407	408	409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420	421	422	423
424	425	426	427	428	429	430	431	432
433	434	435	436	437	438	439	440	441
442	443	444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456	457	458	459
460	461	462	463	464	465	466	467	468
469	470	471	472	473	474	475	476	477
478	479	480	481	482	483	484	485	486
487	488	489	490	491	492	493	494	495
496	497	498	499	500	501	502	503	504
505	506	507	508	509	510	511	512	513
514	515	516	517	518	519	520	521	522
523	524	525	526	527	528	529	530	531
532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549
550	551	552	553	554	555	556	557	558
559	560	561	562	563	564	565	566	567
568	569	570	571	572	573	574	575	576
577	578	579	580	581	582	583	584	585
586	587	588	589	590	591	592	593	594
595	596	597	598	599	600	601	602	603
604	605	606	607	608	609	610	611	612
613	614	615	616	617	618	619	620	621
622	623	624	625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636	637	638	639
640	641	642	643	644	645	646	647	648
649	650	651	652	653	654	655	656	657
658	659	660	661	662	663	664	665	666
667	668	669	670	671	672	673	674	675
676	677	678	679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690	691	692	693
694	695	696	697	698	699	700	701	702
703	704	705	706	707	708	709	710	711
712	713	714	715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726	727	728	729
730	731	732	733	734	735	736	737	738
739	740	741	742	743	744	745	746	747
748	749	750	751	752	753	754	755	756
757	758	759	760	761	762	763	764	765
766	767	768	769	770	771	772	773	774
775	776	777	778	779	780	781	782	783
784	785	786	787	788	789	790	791	792
793	794	795	796	797	798	799	800	801
802	803	804	805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816	817	818	819
820	821	822	823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834	835	836	837
838	839	840	841	842	843	844	845	846
847	848	849	850	851	852	853	854	855
856	857	858	859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870	871	872	873
874	875	876	877	878	879	880	881	882
883	884	885	886	887	888	889	890	891
892	893	894	895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906	907	908	909
910	911	912	913	914	915	916	917	918
919	920	921	922	923	924	925	926	927
928	929	930	931	932	933	934	935	936
937	938	939	940	941	942	943	944	945
946	947	948	949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960	961	962	963
964	965	966	967	968	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978	979	980	981
982	983	984	985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996	997	998	999
1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008
1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017
1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026
1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035
1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044
1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053
1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062
1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071
1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080
1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089
1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098
1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107
1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116
1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125
1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134
1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143
1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152
1153								

XIII Situación conyugal		Integrantes del hogar				XIV Condición laboral			
¿Cuál es el estado civil del conyugal?		Verificación de condición de actividad				Posición en la ocupación			
No.	36.	37.	38.	39.	40.	41.	42.	43.	
	Actualmente ¿cuál es el estado civil del conyugal? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	En este hogar ¿vive la madre del conyugal? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA A LA PAREJA.	El mes pasado (NOMBRE) ¿trabajó? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	Durante el mes pasado (NOMBRE) ¿realizó actividades como... ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	¿Cuál ha sido el trabajo (NOMBRE) más reciente que ha trabajado el mes pasado? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	En su trabajo principal del mes pasado (NOMBRE) ¿se dedica a trabajar... ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	Considerando el trabajo (NOMBRE) del mes pasado ¿se dedica a trabajar... ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	¿Cuál es el mes por el que más tiempo trabajó en el año? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	Tempo de trabajo
	Viene en unión libre. 01 Es casado(a). 02 Es separado(a). 03 Es divorciado(a). 04 Es viudo(a). 05 Es soltero(a). 06	SI → Qué día se casó? ANOTAR EL DÍA, MES Y AÑO DE DONDE ESTÁ LISTADO. No No vive en el hogar. 77 NS/NR. 98	Trabajo... 01 Tenta trabajo pero no trabaja... 02 Estudio y trabajo... 03 No trabajo... 04 Busco trabajo... 05 Estudio... 06 Realizo quehaceres domésticos. 07	venta de abarrotes, productos, artesanías, etc... 01 prestar algún servicio (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena, u otro)... 02 realizar actividades agrícolas, ganaderas, etc... 03 cultivar o criar animales? 04 ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona... 05 No hubo trabajo... 06	¿Cuál ha sido el trabajo (NOMBRE) más reciente que ha trabajado el mes pasado? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. PARA TODAS LAS OPCIONES PAGAR A 33. Se enfermó o estuvo incapacitado(a) para trabajar (temporalmente)... 01 Se jubiló o pensión... 02 Estuvo cultivando personas (niños, personas adultas discapacitadas, enfermos)... 03 Estuvo capacitándose... 04 Enfermedad crónica, discapacidad o invalidez (permanente)... 05 Eduf avanzada... 06 Vivió de la renta de alguna propiedad... 07 Otra causa... 08	artesano... 01 ayudante de algún oficio... 02 ayudante en comercio familiar sin retribución... 03 chofer (transporte de pasajero o carga)... 04 epidatario o comensero... 05 empleado del gobierno... 06 empleado del sector privado... 07 jornalero doméstico... 08 jornalero agrícola... 09 miembro de un grupo u organización de productores... 10 obrero... 11 patrón o empleador de un negocio... 12 profesionista independiente... 13 promotor de desarrollo humano o gestor social... 14 vendedor por cuenta propia... 15 trabajador ambulante... 16 otra ocupación... 17 No sabe / No responde... 18-20	Unos meses al año... 01 Todo el año... 02 No sabe... 03 No responde... 04-08 RANGE A 44	Solo trabaja en periodo vacacional / durante el periodo de vacaciones... 01 Solo trabaja cuando lo llaman o solicitan sus servicios... 02 Solo trabaja en periodo vacacional / durante el periodo de vacaciones / durante el periodo de vacaciones... 03 Solo cuando encuentra o tiene trabajo... 04 Solo en tiempo de siembra o cosecha... 05 Por motivos demográficos... 06 No le interesa trabajar todo el año... 07 Otro... 08 No sabe / No responde... 09	
01									
02									
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									
10									

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Integrantes del hogar											
No.	44. Trabajo subordinado	45. Actividad por su cuenta	46. Prestaciones laborales	47. Forma de ingreso	48. Ingreso por trabajo	49. Ingreso por trabajo	50. Seguros voluntarios	51. Jubilación o pensión	52. Jubilación o pensión	53. Otros apoyos	54. Adultos mayores
XIII. Adultos mayores											
01											
02											
03											
04											
05											
06											
07											
08											
09											
10											

Número de renglón

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

XIX. Salud en el hogar

55. Cuando tienen problemas de salud, ¿en dónde se atienden los integrantes del hogar?
 AMAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INGRESO

Centro de salud, Hospital o Instituto de la Secretaría de Salud..... 01
 IMSS..... 02
 IMSS PROTEGGA..... 03
 ISSSTE..... 04
 Otro servicio médico público (PROMEX, Defensa, Marina, DF)..... 05
 Consultorio y/o hospital privado..... 06
 Consultorio de familiar..... 07
 Otro (especificar):..... 08
 Se automédica..... 09
 Otro..... 10
 No se atienden..... 11
 No sabe/No responde..... 12

XX. Trabajo no remunerado

56. ¿Quién es el responsable de las siguientes actividades?
 AMAR LA OPCIÓN DE INTEGRANTE O LOS CÍDIGOS 05, 06, 97 O 98 SEGUN CORRESPONDA. AZEPTA HASTA 7 INTEGRANTES.

A. Cuidar sin pago y de manera exclusiva a niños, enfermos, adultos mayores o discapacitados..... 01
 B. Trabajo comunitario o voluntario..... 02
 C. Reparaciones a la vivienda, aparatos domésticos o vehículos..... 03
 D. Realizar el quehacer de su hogar..... 04
 E. Acarrear agua o leña..... 05

XXI. Otros ingresos del hogar

57. ¿En este hogar vive algún integrante que sea un trabajador independiente o un profesional?
 AMAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INGRESO

A. maestro(a) de escuela (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal o Federal)?..... 01
 B. dueño de una tienda?..... 02
 C. dueño de algún negocio?..... 03
 D. arrendatario de algún transporte?..... 04
 E. escritor(a) o grafista (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal, Federal)?..... 05
 F. vendedor público (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal o Federal)?..... 06
 G. ingreso de las anteriores..... 07

Datos del hogar

XXII. Remesas

58. Alguna es la hogar recibe dinero proveniente de otros países?
 AMAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

SI..... 1
 No..... 2

XXIII. Gasto y consumo

59. Regularmente en un mes, ¿cuánto gasta su hogar en:
 AMAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA O LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INGRESO

No gastó..... 0
 No sabe/No responde..... 99999

A. la compra de alimentos, bebidas (enlatados, carnes, pescados y mariscos, leche, huevo, aceite, verduras, legumbres, frutas, azúcar, chocolate)?..... \$ _____ pesos
 B. la compra o reparación de vestido o calzado?..... \$ _____ pesos
 C. la compra de artículos y servicios de educación (inscripción, colegiatura, útiles escolares, etc.)?..... \$ _____ pesos

XXIV. Seguridad alimentaria

60. ¿Cuántas comidas al día acostumban hacer los miembros de este hogar? (desayuno, almuerzo, comida y cena)
 AMAR LA CANTIDAD DE COMIDAS AL DÍA. EN CASO DE NO SABER, AMAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE.

_____ cantidad No sabe/No responde..... 0

XXV. Seguridad alimentaria

61. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?
 AMAR TODAS LAS OPCIONES Y AMAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INGRESO

Alimentos	Frecuencia
1. Cereales y tubérculos.....	Diario
2. Verduras.....	3 ó 4 veces por semana
3. Frutas.....	2 veces por semana
4. Leguminosas.....	Solo 1 vez por semana
5. Carnes y huevo.....	Nunca o casi nunca
6. Lácteos.....	
7. Alimentos altos en grasas y azúcar.....	

62. En los últimos tres meses, ¿por falta de dinero o recursos, alguna vez usted o algún miembro del hogar (integrante de 18 años o más) dejaron de desayunar, comer o cenar?
 AMAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INGRESO

A. tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?..... SI NO
 B. dejaron de desayunar, comer o cenar?..... 1 2
 C. comieron menos de lo que usualmente debieron comer?..... 1 2
 D. se quedaron sin comer?..... 1 2
 E. sintieron hambre pero no comieron?..... 1 2
 F. sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?..... 1 2

XXVI. Características de la vivienda

63. En los últimos tres meses, ¿por falta de dinero o recursos, alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...?
 AMAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INGRESO

NO HAY MENORES DE 18 AÑOS → PASAR A 65

A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?..... SI NO
 B. comió menos de lo que debió?..... 1 2
 C. tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas?..... 1 2
 D. sintió hambre pero no comió?..... 1 2
 E. se acostó con hambre?..... 1 2
 F. comió una vez al día o dejó de comer todo un día?..... 1 2

64. ¿Acostumban desayunar los integrantes menores de 17 años de este hogar?
 NO HAY MENORES DE 17 AÑOS → PASAR A 65

SI..... 01 → ¿En dónde? → En el hogar propio o con algún familiar o conocido..... 01
 En la escuela, estancia, o guardería..... 02
 Otro lugar..... 03

No..... 02 → ¿Por qué? → No lo acostumban..... 01
 No les da hambre..... 02
 No les alcanza el tiempo..... 03
 No les alcanza el dinero..... 04

65. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina?
 (no cuente ni pasillos ni baños)

66. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?

67. En el cuarto donde cocinan (también duermen)?
 AMAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

SI..... 1
 No..... 2

68. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?
 AMAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

Tierra..... 01 → PASAR A 70
 Concreto o firme..... 02
 Mosaico, madera o otro recubrimiento..... 03 → PASAR A 70

69. ¿El cemento o piso firme de su vivienda fue otorgado por algún programa gubernamental (federal, Estatal o Municipal)?
 AMAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

SI..... 1
 No..... 2

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO		EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO		EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO	
XXV. Características de la vivienda 70. ¿La mayor parte del piso de la vivienda presenta hundimientos o agrietamientos mayores a 1 cm. de grosor? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		XXV. Características de la vivienda 77. ¿El baño o escusado de su vivienda fue otorgado por algún programa gubernamental (federal, Estatal o Municipal)? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		XXV. Características de la vivienda 83. ¿Cuál es el combustible que más usan para cocinar? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	Gas de cilindro o tanque.....01 Gas natural o de tubería.....02 Electricidad.....03 Otro combustible.....04 Leña o carbón.....05	Sí.....1 No.....2	Dentro de la vivienda..... <input type="checkbox"/> Fuera de la vivienda..... <input type="checkbox"/>	PSARA 65 PSARA 04
71. ¿Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan ¿tiene piso de tierra? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		78. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su vivienda? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		84. ¿Qué aparato usa para cocinar? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE NO QUEN	
Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	Fregón de leña o carbón con chimenea..... <input type="checkbox"/> Fregón de leña o carbón sin chimenea..... <input type="checkbox"/> Fregón eléctrico de leña o carbón con chimenea..... <input type="checkbox"/> Fregón eléctrico de leña o carbón sin chimenea..... <input type="checkbox"/>	¿TIENE? ¿SIRVE? ¿SÓLO SE TIENE PARA UNA SÓLO?	
72. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		79. En esta vivienda tienen... <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		85. ¿En su hogar tienen y sirve? LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INTERESAN PARA CADA UNO DE LOS ÍNDICES	
Material de desecho (cartón, hule, tela, linternas, etc.).....01 Leña de carbón.....02 Ladrillo.....03 Leño o de asbesto.....04 Palma o paja.....05 Madera o tejamanil.....06 Terrado con viguería.....07 Teja.....08 Leña de concreto o viguetas con bovedilla.....09	Agua embudada dentro de la vivienda.....01 Agua embudada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno.....02 Agua embudada de llave pública (o hidrante).....03 Agua embudada que acarrea de otra vivienda.....04 Agua de pipa.....05 Agua de un peso, río, lago, arroyo.....06 Agua captada de lluvia u otro medio.....07	A. Refrigerador.....1 B. Lavadora automática.....1 C. VHS, DVD, BLU-RAY.....1 D. Vehículo (carro, camioneta o camión).....1 E. Teléfono (fijo).....1 F. Teléfono (móvil).....1 G. Horno (microondas o eléctrico).....1 H. Computadora.....1 I. Televisión.....1 J. Estufa / parrilla de gas.....1 K. Calefactor de agua / boiler (gas o solar).....1 L. Internet.....1 M. Teléfono celular.....1 N. Aparato de televisión.....1 O. Aparato de televisión digital.....1 P. Aire acondicionado.....1 Q. Lavadora de ropa.....1 R. Tlaxo.....1 S. Tlaxo.....1 T. Tlaxo.....1 U. Tlaxo.....1 V. Tlaxo.....1 W. Tlaxo.....1 X. Tlaxo.....1 Y. Tlaxo.....1 Z. Tlaxo.....1		86. En su vivienda ¿ha habido o ha obtenido... <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
73. ¿Al menos un techo de los cuartos presenta fisuras y/o fracturas, o está en riesgo de caerse? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		80. ¿Qué tratamiento le dan al agua para beberla? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTAR LAS RESPUESTAS		87. ¿En su vivienda ¿ha habido o ha obtenido... <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
Sí.....1 No.....2	A. La beben sin ningún tratamiento previo..... <input type="checkbox"/> B. La hierven..... <input type="checkbox"/> C. Le echan cloro..... <input type="checkbox"/> D. Usan un filtro..... <input type="checkbox"/> E. Compañ agua embotellada o en garrafón..... <input type="checkbox"/> F. Otro..... <input type="checkbox"/> Especificar 	81. ¿Qué tipo de drenaje o desague de aguas sucias tiene su vivienda? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		88. ¿En su vivienda ¿ha habido o ha obtenido... <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
74. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Sí.....1 No.....2	A. Una fosa séptica.....01 B. Una tubería que da a una grieta o barranca.....02 C. Una tubería que da a un río, lago o mar.....03 D. No tiene desague ni drenaje.....04 E. Otro.....05 F. Otro.....06	Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	89. ¿En su vivienda ¿ha habido o ha obtenido... <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
Material de desecho (cartón, hule, tela, linternas, etc.).....01 Leño de carbón.....02 Ladrillo.....03 Leño metálico o de asbesto.....04 Carra, bambú o palma.....05 Madero o bagueaje.....06 Madera.....07 Abeto.....08	75. ¿Alguno muro de la vivienda presenta grietas o fisuras mayores a 1 cm. de grosor, o está en riesgo de caerse? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	90. ¿En su vivienda ¿ha habido o ha obtenido... <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
76. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	91. ¿En su vivienda ¿ha habido o ha obtenido... <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA
Con conexión de agua / Con descarga directa de agua.....01 Le echan agua con cubeta.....02 Sin admisión de agua (letrina seca o letrina).....03 No tiene.....04	Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	Sí.....1 No.....2	92. ¿En su vivienda ¿ha habido o ha obtenido... <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO



Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 10 AL PERIODICO 14_2024.pdf
Secuencia: 3776074

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-18T02:22:36Z / 2024-02-17T20:22:36-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	c3 bc 16 01 8f 8c e9 54 4c 69 f6 53 54 17 65 84 4e 40 f8 93 38 96 ea db 23 1c b3 9f 8c 8d 72 e2 87 cb de 29 97 b9 2c 9e 05 2c 6a 67 41 df 74 83 03 7c 76 fb 95 b3 fb 61 ba b7 a2 c5 c8 58 84 8e 8e c2 03 a8 f4 5d 3c a8 0b 63 e1 f9 7e 1c bb 73 7a 26 cc 66 f9 0b 52 fe 30 42 13 06 a6 2c 25 62 a3 94 18 a8 26 d5 ea 1f fa 36 88 c4 b6 78 0c 74 42 5b 59 14 ca e5 3e b1 b2 9c df 9f 6a 46 89 d8 96 ff f6 e9 b4 66 9a 79 92 0f 60 48 b8 91 b3 88 c2 84 c1 c9 4e 7c ad c2 2e cd 7d ed 3c a2 24 24 de 39 fb 54 cb 1e ee a6 40 69 cf e2 3c 88 c9 63 b8 7f f4 48 dd ba ad 60 28 2a 66 17 5f 2a ea e1 9d 90 47 99 83 0c 37 b9 ca 17 59 ce d3 f2 be c7 43 35 d6 5b 59 ce cd 05 d7 10 d5 0d 6a b7 ca 6b 7b b6 fb 43 c0 51 c0 0e 5b cb c8 7c 80 3c 0c 05 4b ab e5 df 04 70 50 ed bc 1c 32 90 10 1e 9e 5e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-18T02:22:37Z / 2024-02-17T20:22:37-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-18T02:22:36Z / 2024-02-17T20:22:36-06:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	444751			
	Datos estampillados:	14D2D4A00579D6F8893B89F0C11187E1AA756A2363CCC48DF3D539DEFADF6E96			